

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas Un semestre . . . . . 3 » Un trimestre . . . . . 1 50 » Número suelto 15 céntimos	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES		

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—La clase única.  
**Sección oficial.**—Anuncio de escuelas vacantes que han de proveerse por oposición.—Anuncio de que ha sido nombrada maestra propietaria de Santa Engracia, D.<sup>a</sup> Silveria Blasco.—Edicto llamando á la maestra de Litera-Chiriveta para que en el término de quince días se presente en la Secretaría de la Junta á responder de los cargos que se la hacen por abandono de destino.  
**Crónica provincial.**—Sesión.—Hojas de servicios.—Nuevos libros.—Nobramientos.—Distinción honrosa.  
**Literatura pedagógica.**  
**Sección de consultas.**  
**Sección económica.**

## Sección doctrinal

### LA CLASE ÚNICA

Sabemos, ó al menos suponemos, que predicamos en desierto, y por lo tanto, no seremos atendidos en nuestra petición de rebajar las horas de clase.

Pero no por ello hemos de cejar en nuestro intento de pedirlo.

Aunque no disfrutemos ya de esta mejora, por haber dejado de pertenecer al mundo de los vivos cuando se implante, que se implantará, aunque tarde mucho.

Hoy recogemos datos de aquí, mañana los recogeremos de allá, con objeto de probar la necesidad que hay en España de una reforma en este asunto.

El Sr. Groizard (D. Carlos), decía ha poco en brillante conferencia, que se ha de cultivar la inteligencia de la niñez, para buscar la verdad; pero á la par se ha de desarrollar la parte física, para hacer del niño un hombre sano y robusto.

«En España, añadía, lejos de procurar el desarrollo físico, se encierra á los niños en locales incapaces, donde el aire se vicia fácilmente, y donde no son dueños de ningún movimiento; en la parte moral, apenas podemos ocuparnos, porque todo el tiempo y los cuidados más solícitos los dedicamos á la

instrucción, á que el niño salga airoso en los exámenes.»

Y luego de comparar las escuelas españolas con las del extranjero, excitaba á los maestros á verificar excursiones escolares, etc.

Pero, ¡ay! que el maestro por sí solo no es el que ha de disponer.

Hace algún tiempo que se autorizó en Navarra para verificar esas prácticas, y recientemente se ha autorizado en la provincia de Teruel.

Pero suponemos que en esas provincias y en todas las que se den autorizaciones parecidas, no faltarán pueblos en que se lleve á mal que se entretengan los maestros en tales paseos y excursiones.

Hay que desengañarse. En España se quieren las Escuelas para *encerrar* á los niños y luego para que aprendan.

No veréis nunca quejas de padres, juntas ni alcaldes, porque salgan media hora más tarde de las clases, y sí porque tarde cinco minutos á abrir después de la hora fijada.

¡Olvidan que no en la *cantidad*, sino en la *calidad*, está la enseñanza!

¡Y que un buen Maestro hace más trabajando en dos horas, que otro haragán en seis!

Ordénese que haya una clase única de cinco horas, con un intervalo pequeño en medio, ó cuatro horas por la mañana y una sóla por la tarde, destinada únicamente á la lectura.

Quítense esos fiscales de los maestros, llamados Juntas locales, sustituyéndolos por una verdadera Inspección, con delegados del seno del Magisterio.

Y entonces se acostumbrarán á ver esa clase única y se convencerán, al llegar á unos exámenes ó visitas de Inspección, de que no han perdido los niños, sino que han ganado, con el cambio establecido.

Así se ha probado en las escuelas de una pobla-

ción de Alemania, según leemos, en que por dictamen del médico se dejaron sólo las clases matutinas. «El trabajo escolar luce más, dice un periódico profesional, el estado de salud de los niños es mejor, y estos están muy contentos con la innovación.»

«Higienistas y pedagogos (dice el Sr. Blanco en *El Magisterio Español* hablando de las Escuelas graduadas), están conformes con que la asistencia diaria de los niños a la escuela durante seis horas, es ruinosa y contraproducente, y la sesión única de cuatro horas ó cuatro y media, con descansos pequeños y uno mayor a la mitad del trabajo, es una reforma que se impondrá, etc.»

¡Ojalá que se imponga luego, que se impusiera en este período de regeneración que dicen que se inicia!

Pero no lo esperamos, porque estamos acostumbrados a ver que en España se copia solamente lo malo del extranjero, sin que se haga ningún esfuerzo para tratar de imponer lo bueno y reconocido como tal.

FÉLIX SARRABLO.

## Sección oficial

### Escuelas vacantes

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas y Auxiliares dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes a los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla).

Las Escuelas y Auxiliares vacantes que han de proveerse por oposición, según los artículos 5.º y 10 del citado Reglamento, son las que a continuación se expresan:

#### RECTORADO DE MADRID

##### *Escuelas elementales de niños*

Madrid: Madrid (auxiliar), Madrid (idem), 1.650 pesetas; El Molar, Miraflores de la Sierra, Villa del Prado, Morata de Tajuña, Valdaracete, Extremera, 825 pesetas.

Cuenca: Villagarcía, Las Mesas, 825.

Ciudad Real: Chillón, Carrizosa, 825.

Guadalajara: Illana, 825.

Segovia: Navas de Oro, 825.

Toledo: Turleque, Mejorada, Guadamur, Campillo de la Jara y Camuñas, 825.

##### *Escuelas elementales de niñas*

Madrid: Vicálvaro, Escorial de Abajo, Parla, Torrelaguna, Fuenlabrada, 825.

Cuenca: Pozo Rubio, Castillo de Garcimuñoz, Uclés, Santa María del Campo, Valera de Abajo, Cardenete, 825.

Ciudad Real: Cózar, Fuente el Fresno, 825.

Segovia: Villacastín, Navalmanzano, 825.

Toledo: Carranque, Segurilla, Castillo de Bayuela, Navamorcuende, Chozas de Canales, 825.

##### *Escuela de párvulos*

Cuenca: Motilla del Palancar, 825.

Segovia: Segovia, 825.

#### RECTORADO DE BARCELONA

##### *Escuelas elementales de niños*

Barcelona: San Lorenzo Saball, Llinás, Sampedor, 825.

Lérida: Cubells (de patronato), 900; Granja de Escarpe, 825.

Gerona: San Juan de Palamós, Manaset de la Selva, Forteta (distrito escolar de Vullpeilch), 825.

Tarragona: Prades, 825.

##### *Escuelas elementales de niñas*

Lérida: Camarasa, Cerviá, Pinós, 825.

Barcelona: San Fructuoso de Bages, 825; Barcelona, Barcelona (auxiliares), 1.375.

Gerona: Port-Bou, 825.

Lérida: Lérida (segundo distrito) (auxiliar) 1100.

Tarragona: Miraved, Torredembarra, 825.

##### *Escuelas de párvulos*

Lérida: Alguaire, Granadella, 825

Barcelona: San Feliu de Codinas, 825; Barcelona, Barcelona (barrio de San Martín de Provencals) (auxiliares), 1.375.

Tarragona: Batea, Santa Coloma de Queralt, 825.

#### RECTORADO DE VALLADOLID

##### *Escuelas elementales de niños*

Burgos: Poza de la Sal, Castrogeriz, Santa María del Campo, Pancorbo, Huerta del Rey, Vilviestre del Pinar (de patronato), 825.

Guipúzcoa: Lazcano, Segura, 825.

Palencia: Antigüedad, 825.

Santander: Penagos (de patronato), Rasines, Sardinero, 825; Barrio Oeste de la capital (auxiliar), (150 pesetas de aumento voluntario), Barrio Maliaño de la capital (150 íd. de íd. íd.) 1.100.

Valladolid: Cuenca de Campos, Matapozuelos, Pozaldez, Valoria la Buena, Pollos, Iscar, Villavicencio de los Caballeros, Cabezón, Palazuelo de Vedija (de patronato), 825.

Vizcaya: Deusto, Verriz, Busturia (de patronato), 825.

##### *Escuelas elementales de niñas*

Burgos: Palacios de la Sierra, 825.

Guipúzcoa: Ataún, Guetaria, 825.

Palencia: Antigüedad, Baltanás (primer distrito), 825 pesetas.

Santander: Penagos, 825; Barrio del Centro de la capital (auxiliar) (150 pesetas de aumento voluntario), 1.100.

Valladolid: Fresno el Viejo, 825.

Vizcaya: Ceanuri, Mugica, Zalla, Sopena (de patronato), 825.

##### *Escuelas de párvulos*

Burgos: Gumiel de Izán, 825.

Palencia: Carrión de los Condes, 1.062

Valladolid: Tudela de Duero, 825.

#### RECTORADO DE SANTIAGO

##### *Escuelas elementales de niños*

Coruña: Arteijo, Cabañas, Cambre, 825.

Lugo: Trabada, 825.

Orense: Rúa, Allariz, 825.

Pontevedra: Cambados, 825.

*Escuelas elementales de niñas*

Lugo: Trabada, 825.

Coruña: Culleredo, Malpica, Rianjo, Serantes, 825

## RECTORADO DE GRANADA

*Escuelas elementales de niños*

Granada: Lanteira, Atarfe, Otura, Castillejar, Cogollos Vega, 825.

Jaén: Villanueva de la Reina, 825.

Almería: Zurgena, Alcolea, Téjola, 825.

Málaga: Totalán, Algotocín, Fuente Piedra, Canillas de Albaída, Benadalid, Benalmadena, Ojén, Peñarrubia, Frigiliana, 825.

*Escuelas elementales de niñas*

Granada: Laroles, Turón, Cogollos de Guadix, Sorvilán, 825.

Jaén: Pontones, Charillas, 825.

Almería: Alboluduy, Huecija, Zurgena, 825.

Málaga: Antequera (auxiliar), 1.100; Humilladero, Mijas, Algotocín, 825.

## CANARIAS (RECTORADO DE SEVILLA)

*Escuelas elementales de niños*

Canarias: Tijarafe, 825.

*Escuelas elementales de niñas*

Canarias: Eugenio, Pago de la Esperanza en Rosario, 825.

Las Escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo, en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha en que aparezca la convocatoria en la *Gaceta*, excepto las de Canarias, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo al artículo 68 del Reglamento sobre provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896.Madrid 28 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 4 de Marzo).

\* \* \*

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 63 del citado Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas que han de proveerse por oposición.

Las Escuelas vacantes que han de proveerse por oposición, según el art. 5.º del citado Reglamento, son las que á continuación se expresan:

## RECTORADO DE VALENCIA

*Escuelas elementales de niños*

Valencia: Valencia, 2.000.

Córdoba: Córdoba, 2.000.

Cádiz: Jerez de la Frontera, 2.000.

*Escuelas de párvulos*

Cádiz: Jerez de la Frontera, 2.000.

Todas estas Escuelas tendrán por retribución la cantidad consignada en los respectivos presupuestos.

Las Escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección general de Instrucción pública, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los que aspiren á Escuelas de dos grados, cuidarán de acompañar á una solicitud la documentación y relacionarla detalladamente en la otra.

Los aspirantes observarán en lo relativo á la presentación de documentos, lo prescrito en el art. 70 del Reglamento sobre provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896.

Los Rectores de las Universidades ordenarán la publicación de este anuncio en el sitio acostumbrado, y los presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública en los *Boletines oficiales*.Madrid 28 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 4 de Marzo).

## Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, esta Junta hace saber, que por el Rectorado del Distrito Universitario de Zaragoza, ha sido nombrada para la escuela que se menciona, en clase de propietaria, la maestra que á continuación se expresa:

D.ª Silveria Blasco, para la escuela de Santa Engracia, con 550 pesetas.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada y con el fin de que pueda tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Huesca 27 de Febrero de 1899.—El Gobernador interino Presidente, Mariano Barbero.—El Secretario, José Fatás.

## EDICTO

Ignorando esta Junta el paradero de D.ª Maria del Pilar Escartín, maestra propietaria de la escuela de temporada de Litera-Chiriveta, distrito de Viacamp, se la llama y emplaza por medio del *Boletín Oficial* para que en el plazo de quince días se presente en la Secretaría de esta Corporación á recoger el pliego de cargos que se le hacen por abandono de destino, los que ha de contestar en el preciso término de cinco días después de haberse presentado.

Huesca 7 Marzo de 1899.—El Gobernador interino Presidente, Gregorio Castejón.—El Secretario, José Fatás.

## Crónica provincial

## Sesión

El día 14, por la noche, celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Debieron tratarse muchos é importantes asuntos, puesto que la sesión se prolongó mucho más tiempo que el que la Junta emplea de ordinario. Sin embargo, no se trató, según nos han informado, de la rectificación de los Escalafones.

Pronto se volverá á reunir la Junta y quedará resuelto este asunto definitivamente.

## Hojas de servicios

Se conoce ya que nos hallamos en época de concurso, porque comienzan á llegar á la Secretaría de la Junta algunas hojas de servicios con objeto de certificarlas.

Y á propósito de las hojas de servicios, debemos hacer á nuestros profesores dos observaciones

que, cuando menos, deben tener en cuenta para que no sufran retraso sus expedientes solicitando escuelas en concurso.

Se refiere la primera al exquisito cuidado que deben poner en consignar las fechas de nombramientos, tomas de posesión y ceses con la mayor exactitud, así como en contar bien los servicios que median en cada escuela, entre la fecha en que se tomó posesión y la que se cesa.

La segunda hace referencia á la imposibilidad que hay en la Secretaría de justificar servicios que se han prestado fuera de la provincia, y en este caso hay que acompañar á la hoja todos cuantos documentos originales se necesiten para acreditar servicios prestados en la enseñanza y méritos contraídos en la carrera.

Los maestros que no tengan estas observaciones en cuenta, se exponen á no poder concursar, pues, según tenemos oído, se despacharán al día las hojas de servicios que lleguen en regla, y se dejarán para devolverlas más tarde á los interesados, aquellas que adolezcan de algún defecto.

También debemos llamar la atención de nuestros habituales lectores que en cada hoja deben pegar dos sellos, uno de diez céntimos y otro de cinco.

### Nuevos libros

Cada día es mayor el número de libros que con destino á las escuelas se publican y cada día son más pomposos los anuncios de esta clase de obras.

Por eso nos pertimos llamar la atención de nuestros lectores para que no se dejen llevar de exagerados reclamos, en asunto de tanta importancia para la enseñanza como la elección de los libros que han de ponerse en manos de los niños.

Antes de adoptar un libro, debe conocerse ó saber sus condiciones, tanto pedagógicas como morales ó materiales.

Los acreditados editores Sres. Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos, merecen un aplauso sincero por la forma en que hacen su simpática campaña editorial.

Nada de bombos diciendo que como lo suyo no hay nada, como hacen otras casas, sino al contrario, una sencilla explicación de lo que es la obra, que sirve para dar idea general al señor Maestro del libro que se anuncia, y después generoso ofrecimiento de remitir *gratis* ejemplares de muestra á cuantos lo soliciten, prueba bien clara de la confianza que tienen en las buenas condiciones que todos sus libros reúnen.

Por eso recomendamos á nuestros lectores, que antes de formar los presupuestos, examinen las publicaciones Rodríguez, seguros de que han de hallarlas conformes con las exigencias de la moderna pedagogía y moral.

La esmerada impresión y las artísticas ilustraciones y la muy sólida y elegante encuadernación que todas ellas tienen, son condiciones que las hacen ser aún más merecedoras á figurar en las escuelas.

Dignos de especial recomendación son los lindos é interesantes libros *Para mi Hijo*, por Bustamante; *Viaje Infantil*, por Rodríguez; *El Ideal de una Niña*, por Salvá; *El Ciudadano*, manuscrito de instrucción cívica, por Bueno; *El Previsor*, por Carretero; *Historia de España*, por Salvá; *La Escuela y la Patria*, nuevo y precioso manuscrito especial para niñas, por D.<sup>a</sup> Magdalena Santiago Fuentes; *Resumen de Higiene*, por D.<sup>a</sup> María A. Carretero, y *Compendio*

*de Aritmética*, por Fernández y Medrano; obras todas de reconocido mérito y utilidad grande para la educación y la enseñanza.

Los Sres. Rodríguez dan gratis la suscripción á este periódico á todo Maestro que compre, cuando menos, 15 pesetas de libros de su propiedad.

### Nombramientos

Con fecha 10 del corriente mes han sido nombrados por el Rectorado maestros propietarios de las escuelas de Laspaules, Osso y Latorrecilla, D. Sebastián Acín Pardo, D. José Lanau Pueyo y D.<sup>a</sup> Trinidad Deza Borderas, respectivamente.

\*\*

La Junta provincial, en su última sesión, acordó los nombramientos de maestros interinos que se expresan á continuación:

D.<sup>a</sup> Concepción Puértolas, para la escuela de niñas de Panticosa.

D.<sup>a</sup> Carolina Zaborras, para la mixta de Bubal.

D.<sup>a</sup> Carmen Lacoma, para la de Almazorre.

D.<sup>a</sup> Patrocinio Martínez, para la de Huértalo.

\*\*

También ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Almunia de San Juan, dotada con 825 pesetas, D. Antonio Obis.

### Distinción honrosa

En virtud de la visita ordinaria llevada á cabo en algunos pueblos del partido de Fraga por el señor Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta provincia, la Junta, en vista de los informes y propuesta de dicho funcionario, acordó en la última sesión enviar oficios laudatorios por el buen estado de instrucción en que tienen sus respectivas escuelas, á D.<sup>a</sup> Pilar Oliván, maestra de párvulos de Alcolea de Cinca; á don Mariano Pardina y D.<sup>a</sup> Catalina Gil, de Belber, y á D. Ricardo Serrano y D.<sup>a</sup> María Rosa Regné, de Ontiñena.

Felicitemos á los agraciados.

## LITERATURA PEDAGÓGICA

Es este uno de esos artículos que, en el *argot* periodístico, se llaman *escritos con tijeras*, porque para hablar de D. Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del *Ave María* en el camino del Sacro-Monte de Granada, para elogiar debidamente sus trabajos, tan admirables en el terreno pedagógico como en el religioso y social, no hay nada mejor que transcribir algunos párrafos de ellos, en la imposibilidad de copiarlos íntegros. Pero como la extremada modestia de tan esclarecido educador le impide hacer en sus escritos elogios de sus fundaciones, y más aún de su persona, fuerza es cumplir con este deber de justicia procediendo como siempre que se contempla una síntesis admirable ó un prodigioso conjunto: estudiando sus elementos separadamente, analizando hechos y detalles aislados.

El Sr. Manjón, catedrático de Derecho de la Universidad y canónigo del Sacro-Monte de Granada, merece plácemes entusiastas como literato, como pedagogo y como fundador.

Es uno de los publicistas y de los oradores más

originales y más sinceros, de los que debería haber un redactor en cada periódico y un diputado por cada distrito. Sus discursos son, por lo enérgicos, modernas *catilinarias* contra la ignorancia y el mal; por lo lógicos é irrefutables, verdaderos silogismos; y si el fondo contiene fecundas ideas, el estilo, sencillo y elegante, está esmaltado de bellísimas parábolas, que le dan el poético y simbólico carácter oriental que tan bien armoniza con el fondo en que se desenvuelven sus obras y con el pueblo á quien van dirigidas: los pintorescos cármenes y la fantasía, casi semítica, de la plebe de Granada.

Todo esto se observa en el siguiente trozo relativo á la cuestión palpitante y tan debatida en la actualidad, de si la instrucción primaria es capaz de regenerar un pueblo por sí sola:

«La escuela lo puede todo, pero es cuando todo es escuela para la perfección: cuando el sacerdote educa en el templo y en la calle, el amo en la fábrica, el propietario en su finca, el oficial en su cuartel, el padre entre sus hijos, el legislador legislando, el gobernador administrando, el magistrado juzgando, el escritor escribiendo, y todo el que sepa, valga ó pueda algo, empleándolo en mejorar, ayudar y levantar á sus semejantes».

«Proyectó un amante de su país fomentar en él la industria de la seda, y comprando al efecto un apropiado y vasto campo de labor, lo acotó, labró, preparó y convirtió en vivero de moreras. La semilla de éstas brotó con espontaneidad, y cuando iban creciendo y desarrollándose, las regalaba ingertadas y bien acondicionadas á los labradores de los contornos para que cada uno en sus fincas las plantara, cuidara y, en su tiempo, las explotara y convirtiera en pasto de los gusanos y en copos de fina seda. Mas he aquí que de los labradores, unos no quisieron transplantarlas, otros las pusieron en mal terreno, y otros, después de plantadas, las dejaron secar ó envejecer y anudarse, y pocos, muy pocos llegaron á criar los gusanos de seda y obtener ricos y abundantes capullos. El del vivero dijo: «estos pocos que cultivan y producen la seda, prueban la bondad de mi vivero y los frutos que daría si todos cultivaran como ellos;» y los enemigos de él decían: «¿no veis qué pocas moreras de las sacadas del vivero arraigan y prosperan, y cuántas se secan y no producen más que sombra ó leña para el fuego? Para ese resultado tanto valiera que no hubiera vivero».

«¿Qué hacer? ¿Cerrar el vivero para que no hubiera moreras ni murmuradores, ó seguir criando plantones para ofrecer al que los quisiera, y comprar nuevas fincas para cultivar en ellas moreras mayores y enseñar á los labradores á cuidar los gusanos y explotar la seda?»

He aquí el problema de la educación á medias y de la educación completa, de la educación que se empieza en la escuela y se corta en el taller ó la calle, y de la educación que comienza en la escuela y se continúa en el taller, la familia, la Iglesia y la plaza.»

Son también notabilísimos los párrafos pronunciados en la apertura de un curso académico en la Universidad de Granada, relativos á la vertiginosa rapidez con que se verifican los estudios en los centros docentes, sin dar tiempo á que las ideas mal confiadas á la memoria mecánica, produzcan—como preconizan Agrícola y Montaigne—juicios propios, elaborados en el cerebro del alumno:

«Vi á un campesino encerrar en su palomar vacío un par de pichones prestados, y allí los cuidaba y mantenía y no los dejaba salir al campo hasta que, mayores, sacaron cria. Al año aquella pareja había poblado el palomar, y el campesino me dijo: «Si los hubiera soltado cuando pichones, ni hubieran criado en mi casa, ni hubieran vuelto; ahora crían, van y vienen, y siempre son míos.»

He aquí lo que debemos hacer alumnos y maestros con las ideas; cerrarlas en casa hasta que crien y vayan y vengan y siempre sean nuestras. *Non multa, sed multum oportet studere.* No son los más sabios los que saben de muchas cosas, sino los que saben mucho de una.»

«Nuestros Institutos, Escuelas Normales y Universidades parecen montadas para consolidar en su primitivo estado á los tontos y volver locos y tísicos á los alumnos más pundonorosos y despiertos. ¡Qué batiburrillo de materias, qué de farragosos y caros libros, qué de numerosas clases, qué largura de programas, qué de discrepancias magisteriales, qué ir y venir de aquí para allá, de clase en clase, de libro en libro, de apunte en apunte, de programa en programa, libándolo todo y gulusmeándolo con la inestabilidad de la mosca y la vivacidad del azorado ratoncillo! Al pie de treinta exámenes sufre el mozo que cursa tres años del Magisterio; una bestia se carga con los libros que ha cursado un Bachiller, y un año se necesita para leer dos veces algunos textos de Medicina y Derecho. El alumno que salga sano y airoso de tales pruebas, bien puede dar gracias á Dios, que le ha dado salud y talento superabundantes; puesto que, después de haber abusado por tanto tiempo de uno y otro, ha llegado á ser una medianía, en vez de estar lisiado ó haberse vuelto loco ó tonto, lo cual es un consuelo; de lo que no se consolará es de ver el tiempo perdido en achicar su vida y acortar su talento.»

Los sentimientos nobilísimos y las originales teorías de educación que elevan al ilustre catedrático granadino á la altura de los primeros pedagogos de España y del extranjero, se hallan dispersadas en sus distintas obras, sobresaliendo en cada una determinados caracteres según su índole, del mismo modo que cada substancia ostenta un color determinado según los rayos que refleja; pero así como en la luz solar ó en la *acromatizada* se encuentran admirablemente combinados todos los tonos elementales, así las ideas educativas del Sr. Manjón producen, reunidas, un todo admirable en el terreno de la práctica: las Escuelas del *Ave María* y un magnífico tratado teórico en el discurso antes citado.

Es verdaderamente nuevo en España, donde hasta las conferencias de maestros toman carácter académico, que las hace inútiles para el progreso de la escuela, ver que, por el contrario, un catedrático de Universidad lleva el criterio pedagógico á centros de enseñanza en que ni se cursa ni se conoce la Pedagogía. Después de definir y hacer entusiasta panegírico de la educación, sostiene que para que ésta realice su trascendental misión, debe ser una, como la fe, la doctrina y la Iglesia católica, única capaz de armonizar caracteres y opiniones, y que debe ser gradual y progresiva, para que la obra comenzada en la escuela, no se anule en los demás establecimientos de enseñanza.

A este propósito, dice con la inflexible lógica de todos sus argumentos:

«Sucede, por varias causas, que el Instituto y Escuela Normal reciben los alumnos sin preparar, y los despiden Bachilleres ó Maestros, llenos de vanidad y vacíos de saber; las Universidades toman estos bachilleres imberbes y presuntuosos é intentan desde el primer día hacerlos científicos, y como no tienen base, porque estudiaron muchas cosas y no saben bien, ó no recuerdan, que es lo mismo, ninguna, pierden maestros y alumnos el tiempo, y así, de uno en otro imposible, se van rodeando de asignaturas y cursos, contentándose con mal repetir algunos detalles sin orden, trabazón ni unidad científica en los exámenes de papagayo.

Un ejemplo patentizará esto. Llega el niño de diez años á estudiar Latín; se le *suponen* algunos conocimientos de Gramática Castellana, pero no la sabe. Cursa en dos años, con otras cosas, Gramática Latina, y pasan tres sin que le hablen más de ella. Se *supone* que la aprendió para no olvidarla. Llega á matricularse en Literatura Latina, Derecho Romano ó Canónico, y se ve que ni uno entre mil sabe leer el latín ni traducir un texto. ¿Qué se va á hacer? *Suponer* que lo saben y declinar en los organizadores de la enseñanza el absurdo de aprobar á quienes ni leer pueden el texto que han de comentar. Esto sucede con la Química á los médicos, con la Ética á los abogados, con las Matemáticas á los físicos y con la Pedagogía á los catedráticos.»

Desea, asimismo, que la educación se anteponga á la instrucción y que sea armónica, tradicional é histórica, para que desenvuelva los ideales propios de cada pueblo y de cada raza; que sea activa, estética, y, sobre todo, moral y religiosa.

Tan original y filosófico en sus juicios como en sus determinaciones, aboga, ante todo, por la cultura de la mujer, por lo que sus primeras fundaciones en Granada y en Burgos, fueron para niñas, mirando en éstas las dueñas y educadoras de las futuras generaciones. Perc como entre tan nobles sentimientos no podía faltar el que, después de la religión, ennoblece más los individuos y las nacionalidades, todas sus obras están inspiradas en el más ardiente patriotismo, y procurando, por cuantos medios están á su alcance, la regeneración del pueblo, la consigue rápida y completa dentro de su esfera de acción.

Así como leyes históricas, determinadas y constantes, rigen el desarrollo y progreso de las naciones, así también hay multitud de circunstancias y sucesos semejantes, que coadyuvan al desarrollo y engrandecimiento de instituciones particulares.

En la época quizá de mayor confusión religiosa y política que registra la Historia, cuando el Renacimiento, despertando las energías intelectuales y estéticas que habían permanecido enervadas en los tiempos medio evales, resucitó la filosofía gentilica y la moral de los sentidos, funestas semillas que entre las discordias de los Estados europeos y de las congregaciones religiosas, hicieron germinar el protestantismo, que encendió guerras tan crueles y enconadas durante los siglos XVI y XVII; cuando la desmoralización cundía en la sociedad y la fe se eclipsaba en las conciencias, un español, José de Calasanz, recogiendo en una pobre casucha de las orillas del Tíber multitud de niños vagabundos, atajó los progresos del vicio con la fundación de las *Escuelas Pías*. Poco después, en Francia, Bautista de La Sala y sus caritativos compañeros, crearon las *Escuelas Cristianas* á costa de la más desinteresada abnegación y de los más heroicos sacrificios; y

Hermán Francke, en Alemania, transformó en colonia escolar los arrabales de Glaucha, teniendo, como todos los grandes fundadores, por único auxilio su constancia y su trabajo, por único capital la caridad pública.

En nuestro siglo, escéptico y enervado por el indiferentismo en todos los órdenes, se han realizado dos hechos análogos. Mientras las contiendas civiles y religiosas minaban á Italia combatiendo el poder temporal de los Pontífices, D. Bosco recogía y moralizaba los niños de Turín: su obra, humilde en un principio, es en nuestros días la benéfica y casi cosmopolita asociación Salesiana, y hoy que España atraviesa una de las crisis más difíciles de su historia, surge otro D. Bosco, otro Pestalozzi, otro Froebel español, que acoge á los niños más abandonados y realiza, mejor que otro alguno, el ideal de los jardines de la infancia.

Esta fundación, más humilde en sus principios que todas las anteriores, nació en una cueva del Sacro-Monte; pero la abnegación y la constancia de su organizador, ha logrado vencer los obstáculos que suponen los numerosos carmenes adquiridos, las diversas escuelas abiertas, los batallones escolares organizados y hasta la sucursal—llamémosla así—creada en la provincia de Burgos para formar maestros eminentemente rurales.

No ha faltado á tan hermosa obra la protección del cielo ni la caridad de España entera; pues si Francke halló en la alcancía de la escuela los florines con que adquirió el menaje más necesario, el Sr. Manjón ha recibido también, entre otras dádivas cuantiosas, una de 7.500 pesetas, donadas por incógnito bienhechor para adquirir el hermoso carmen de la victoria.

Todo cuanto elogia la pedagogía moderna se halla reunido en las pintorescas afueras de Granada: la *Escuela granja*, que fomenta el amor á la agricultura; la *Escuela taller*, que habitúa al trabajo; la *Escuela templo*, que moraliza; la *Escuela cuartel*, que enseña á amar y á defender la patria, y, para las niñas, la Escuela con lavaderos, jardines y obradores, donde se aprende todo lo necesario en los hogares.

Cuanto pudiera decirse de estas fundaciones, resultaría pálido y mezquino, al lado de la realidad; por eso, en la imposibilidad de visitarlas, lo mejor es leer los trabajos del Sr. Manjón, más útiles para los maestros que muchos tratados de Pedagogía. Esto puede conseguirlo cualquiera, pues su autor los remite á cambio de un libro usado, de la más pequeña limosna para sus escuelas; y conocidos los generosos sentimientos del pueblo y del Magisterio aragonés, es de esperar que muchos envíen donativos al Sacro-Monte, con lo cual—como dijo en cierta ocasión un distinguido periodista madrileño—«adquirirán una obra buena y harán una buena obra».

MAGDALENA S. FUENTES.

## Sección de Consultas

### Primera

¿Puede la Junta provincial, caso de desavenencia entre un Maestro y el Ayuntamiento, respecto de las retribuciones que aquel debe percibir, obligar á la Corporación municipal á consignar en el presupuesto la cuarta parte del sueldo por dicho emolumento, según previene la ley?

Contestación.

No hay ninguna ley que obligue á un Ayunta-

miento á satisfacer á los Maestros la cuarta parte del sueldo por concepto de retribuciones.

Los Maestros al tomar posesión de una Escuela se conforman ó no con la suma consignada en el presupuesto municipal por aquel concepto.

Si sucede lo primero, no tiene nada que hacer respecto de este punto; si lo segundo, deben manifestar al Ayuntamiento su disconformidad y pedir nuevo convenio.

Si se avienen, han de remitir copia del acta á la Junta provincial para que se tenga en cuenta la alteración en los libros de contabilidad en la Caja especial; y si no pudieran llegar á un amigable arreglo, también debe enviarse copia del acta á la Junta para que esta disponga en definitiva.

Lo de la cuarta parte del sueldo por concepto de retribuciones á que muchos Maestros creen tener derecho, no es otra cosa que una costumbre establecida en algunas provincias, pero no precepto obligatorio.

Por eso se ve que algunas Escuelas, aun dentro de una misma provincia, tienen menos de la cuarta parte, otras la cuarta, otras la tercera ó más; y hay bastantes regiones en Cataluña donde el emolumento de que se trata, asciende á tanto ó más que el sueldo.

Depende esto de la riqueza de los pueblos, en primer término, del aprecio que hagan de la instrucción sus habitantes, y aun de la manera de pensar de las autoridades locales.

Puede darse el caso de que una Escuela no tenga consignada cantidad alguna por concepto de retribuciones, por no concurrir ningún niño de padre pudiente que las satisfaga.

Las de Beneficencia carecen de este emolumento.

#### Segunda

¿Puede un Maestro, que ha sido nombrado en el mismo concurso para dos Escuelas en diferente Rectorado, tomar posesión de las dos en el trascurso de pocos días, ó el hacerse cargo de una lleva consigo la exclusión de la otra?

Contestación.

Tratándose de Escuelas de primera clase, ó sea de las que se proveen en concurso único, no hay precepto legal que lo impida. Muchas maestras han hecho uso de este derecho, y han tomado posesión de la de mayor sueldo para adquirir la categoría, y se han ido enseguida á la de menor para estar más próximas al pueblo de su naturateza ó á las comarcas donde cuentan con parientes y familia.

Aunque no puede darse el nombre de abuso á esta práctica, porque es legal, convendría que el Gobierno pusiera alguna cortapisa, por los perjuicios que se siguen á la enseñanza con tan funestos cambios de maestros, y también á los concursantes que, con tal proceder, se quedan sin plaza.

Porque hay que advertir que toda Escuela queda provista y consume turno en cuanto toma posesión el Maestro propietario.

#### Tercera

¿Qué he de hacer para que se me incluya en el Escalafón general de Maestros de la provincia?

Contestación.

Ahora nada, porque ya se pasó el plazo señalado para solicitar la inclusión en los Escalafones. Hasta dentro de dos años no se formarán ya otros, y entonces, cuando la Junta provincial por medio de circular en el «Boletín» convoque á los Maestros,

será ocasión para que los no incluidos soliciten su colocación en el lugar que les corresponda.

#### Cuarta

Obra mi título en la Secretaría y carezco de recursos para ir á buscarlo. ¿Puedo obligar á que se remita al alcalde del pueblo de mi domicilio, según se halla prevenido?

Contestación.

No sabemos á qué clase de títulos se refiere la consultante, si al profesional ó al administrativo.

En el primer caso, el título profesional tiene que recogerse personalmente en la Secretaría de la Escuela Normal donde se hizo el depósito para su expedición, á no ser que se solicite su remisión, después de certificado el pliego, al Gobernador de la provincia donde reside la interesada.

En el segundo caso, cuando se trata del título administrativo para el desempeño de una Escuela, puede recogerlo cualquiera, mediante una simple autorización del interesado.

Esta es la práctica seguida en muchas provincias; en otras, los títulos administrativos se remiten á los Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los distritos municipales donde radican las Escuelas que se proveen.

#### Quinta

Para solicitar en otra provincia ¿es bastante hacer constar en la Hoja de servicios que el título profesional obra en la Secretaría, ó se ha de unir al expediente el certificado de tener hecho el depósito?

Contestación.

Ya hemos dicho en otra consulta que los títulos profesionales no los remite el Rectorado á las Secretarías de las Juntas, si no á las respectivas Escuelas Normales donde los Maestros han aprobado sus exámenes de reválida.

Lo que debe hacer todo Maestro cuando recibe su título profesional, es presentarlo en la Secretaría de la Junta para anotarlo en el libro registro que se lleva en esta dependencia, con el fin de no tener que acompañarlo cada vez que se ha de certificar la Hoja de servicios.

De este modo se evitan los gastos de correo que origina el envío de expedientes voluminosos, y lo que sería más sensible, el extravío de documentos de valía.

### Sección económica

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero, las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

#### Primer trimestre de 1890-91

Almunia de San Juan, 415'63.

#### Segundo trimestre de 1890-91

Almunia de San Juan, 412'50.

#### Primer trimestre de 1892-93

Pertusa, 448'09.

#### Segundo trimestre de 1892-93

Urdués, 72'92; Pertusa, 309'37.

#### Primer trimestre de 1893-94

Liesa, 61'88.

#### Segundo trimestre de 1893-94

Liesa, 185'63; Casbas, 77'35.

**Tercer trimestre de 1893-94**

Abiego, 452'06; Liesa, 185'63; Casbas, 314'06.

**Cuarto trimestre de 1893-94**

Casbas, 200; Castejón del Puente, 71'12; Castejón del Puente, 87'21.

**Segundo trimestre de 1894-95**

Perarrúa, 418'34.

**Tercer trimestre de 1894-95**

Perarrúa, 309'37; Piedramorera, 108'27.

**Tercer trimestre de 1895-96**

Castillazuelo, 72'09.

**Cuarto trimestre de 1895-96**

Castillazuelo, 454'69; Colungo, 315'32; Arbués, 28'47; Arbués, 48'56; Alquezar, 477'16; Salas bajas, 77'35; Olsón, 19'80; Arbaniés, 86'63; Castilsabás, 94'97; Arbaniés, 154'68; Castilsabás, 30'65.

**Segundo trimestre de 1896-97**

Colungo, 37'33; Colungo, 133'37; Radiquero, 60'33; Colungo, 45'46; Colungo, 32'18.

**Tercer trimestre de 1896-97**

Salas bajas, 436'22; Castilsabás, 130'79; Castilsabás, 48'75; Aguas, 202'64; Colungo, 61'87; Colungo, 454'69.

**Cuarto trimestre de 1896-97**

Azanuy, 584'71; Salas bajas, 436'22; Laguarres, 77'35; Alcalá del Obispo, 454'69; Castilsabás, 92'84; Labata, 426'12; Sipán, 29'40; Torres de Montes, 133'75; Sinués, 38'06; Alquezar, 309'37; Aniés, 73'39; Baells, 386'72; Abizanda, 77'34; Aguas, 142'31.

**Segundo trimestre de 1897-98**

Castillazuelo, 72'01; Abiego, 64'10; Abiego, 78'45; Colungo, 27'80; Costean, 318'44; Radiquero, 202'44; Salas bajas, 309'06; Colungo, 70'79.

**Tercer trimestre de 1897-98**

Azanuy, 176'17; Castillazuelo, 154'53; Muro de Roda, 116'19; Olsón, 53'79; Mipanas, 98'90; Antillón, 202'44; Aniés, 309'06; Serraduy, 142'17; Gistain, 494'72; Muro de Roda, 85'54; Bierge, 100; El Grado, 125'18; Juseu, 64'99; Arbaniés, 131'56; Ibieca, 80'58; Morrano, 185'44; Pertusa, 69'54; Bierge, 100; Costean, 448'14; El Grado, 74'47; El Grado, 611'94; Arbaniés, 230'94; Sieso, 197'80; Pertusa, 69'55.

**Cuarto trimestre de 1897-98**

Azlor, 445'67; Abizanda, 454'54; Clamosa, 18'54; Fanlo, 284'44; Olsón, 135'99; Gurrea de Gállego, 200'90; Santa Engracia, 67'63; Peraltilla, 71'10; Tardienta, 423'62; Borau, 379'84; Yésero, 134'76; Clamosa, 30'91; Fanlo, 267'24; Gistain, 494'72; Gurrea de Gállego, 52'53; Cregenzan, 142'17; Tolva, 135,99; Lascellas, 142,17; Bisaurri, 37'10; Coscojuela de Sobrarbe, 67'99; Guaso, 43'27; Muro de Roda, 116'19; Olsón, 53'79; Candanos, 488'54; Zaidín, 407'97; Bospén, 75'72; Bolea, 402; Junzano, 47'28; Lierta, 74'18; Berbusa, 117'45; Riglos, 175'68; Sarsamarcuello, 358'51; Cregenzan, 72'64; Muro de Roda, 85'34; Argabieso, 111'26; Lierta, 43'27; Sieso, 197'80; Caserras, 59'48; Fet, 123'63; El Grado, 611'94; El Grado, 425'48; El Grado, 74'47.

**Primer trimestre de 1898-99**

Torres de Alcanadre, 169'49; Cregenzán, 141'74; Fanlo, 104'76; Torrelarribera, 31'44; Torres del

Obispo, 154'06; Santorens, 154'06; Laperdiguera, 52'39; Torres de Alcanadre, 169'49; Castillazuelo, 71'79; Linás de Broto, 43'77; Adahuesca, 160'85; Ayerbe, 175'02; Burge, 441'84; Broto, 69'33; Torres de Alcanadre, 32'36; Torres del Obispo, 154'06; El Pueyo de Araguas, 106'74; Fanlo, 271'16; Guaso, 43'15; Lasarrué, 56'10; Oto, 40'08; Puértolas, 143'34; Rasal, 61'62; Salinas de Hoz, 48'07; Samitier, 46'23; Santa María de Buil, 123'25; Santorens, 86'28; Sarsa de Surta, 61'66; Sarbisé, 275'77; Sipán, 29'29; Torrelarribera, 25'28; Angüés, 178'74; Ayerbe, 274'22.

**Segundo trimestre de 1898-99**

Castillazuelo, 225'85; Linás de Broto, 110'43; Adahuesca, 168'97; Aibero bajo, 92'45; Anzánigo, 454'07; Alcalá de Gurrea, 63'16; Aragüés del Puerto, 129'42; Bierge, 308'42; Calasanz, 308'12; Cortillas, 157'16; Cuarte, 118,62; Chía, 454'06; El Tormillo, 134'04; Foradada, 264'99; Guaso, 123'26; Jahierrelatre, 135'58; Junzano, 104'76; Lalueza, 154'06; Latre, 250'88; Baraguás, 74'11; Merri, 123'26; Monesma, 83,23; Puértolas, 326'45; Rodellar, 203'37; Santa Engracia, 135'58; Siétamo, 308'12; Tella, 110'93; Tierz, 124'79; Torla, 97'09; Alcalá de Gurrea, 63'16; Calvera, 110'93; Lalueza, 154'06; Betsa, 186'42; Monesma, 83'23; Castanera, 146'97; Monesma, 84'44; Laperdiguera, 163'32; Serveto, 142'05; Labuerda, 199'21; Sin y Salinas, 458'39; Bioscas, 594'66; Graus, 264'97; Graus, 145'70.

**Tercer trimestre de 1898-99**

Huesca, 508'38; Huesca, 978'35; Huesca, 978'35; Huesca, 508'38.

**Sección de anuncios****Libros de Lectura**

MUY UTILES PARA LA ENSEÑANZA  
DE LA CASA

**Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos**

EL PREVISOR, por A. Carretero.

PARA MI HIJO, por D. Mateo Bustamante.

VIAJE INFANTIL, por D. Mariano Rodríguez y Miguel.

EL CIUDADANO, (Lectura manuscrito) por Angel Bueno.

EL IDEAL DE UNA NIÑA, por Anselmo Salvá.

COMPENDIO DE ARITMETICA, por D. Clemente Fernández.

Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez, Huesca.

**LIBRO DE MATRÍCULA,  
ASISTENCIA,**

REVISTA DE INSPECCIÓN, CUENTAS Y DEMAS

Este importantísimo libro, de gran utilidad para los señores maestros, se vende en la librería de

Leandro Pérez.—Ramiro el Monje, 35.—HUESCA.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.